



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 0104- 2024 - CM/MDC

Coviriali, 26 de Setiembre de 2024.

CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2024-CM/MDC, de fecha 26 de Setiembre del 2024, reunidos en la Sala de Regidores, el pedido formulado por el Sr. IROSHI-ERIK URETA CAMPO - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y,

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y en su Subcapítulo II establece la designación y acreditación de autorizados al manejo de las Cuentas Bancarias, en su Artículo N°49 responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora:

- Los Responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero.
- Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable y en su numeral 50.1 del Artículo 50 de la misma Directiva de Tesorería, señala "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución de Titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, el Informe N° 0119-2024-OT/MDC de fecha 23 de Setiembre del 2024, suscrito por el Sr. Fernando Juan de Dios Salva -Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita Acreditación de Responsables de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Coviriali;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, se aprobó lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

Dirección: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

ACUERDO:

Artículo Primero: APROBAR el Registro de Firmas de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Coviriali, TITULAR y SUPLENTE de acuerdo siguiente detalle:

TITULAR		
OVIDIO CURICHOA VILCHEZ	20118351	Gerente Municipal
FERNANDO JUAN DE DIOS SALVA	80653392	Tesorero
SUPLENTE		
YULISA GISELA VILLAR PEÑA	47474200	Secretaria General
ENOS BRITO ALVARADO HINOSTROZA	71207072	Jefe de recursos humanos

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería y a quienes corresponda el estricto cumplimiento del presente Acuerdo y notifíquese a los órganos para el pago correspondiente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional para su publicación en el portal web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Coviriali

C.C. Alcalde
C.C. IEUC
Archivo

Q.F. Mg. Irashí E. Ureta Campos
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

Dirección: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>